

Edicto No. SG-0717-2021DRPO

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso Administrativo de Decisión de Quejas No. 76-19DRPO, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas aportadas por la consumidora consistentes en: copia cotejada de documento denominado CONTRATO PROMESA DE COMPRAVENTA RESIDENCIAL LUCES DEL ALBA (fs. 3-7); copia cotejada de documento denominado anexo al contrato promesa de compra venta (fj. 8) copias cotejadas de documentos denominados Recibo de Pago No. 80063, 80199, 80200, 79956 (fs. 9 - 12); copia cotejada de documento denominado COTIZACIÓN (fj.13); copia cotejada de nota PBR/2019-0327, fechada 23 de abril de 2019 (fj.14); copia cotejada de documento fechado 21 de junio de 2019 (fj. 15); copia simple de documento fechado 29 de mayo de 2019 (fj. 16); copia simple de volante en blanco y negro (fs. 17-18).

ADMITE las pruebas documentales aportadas por el apoderado del agente económico consistentes en: impresiones de comunicaciones vía correo electrónico (fs. 28 - 29); copia simple de nota dirigida a la señora BETSY GONZÁLEZ MONTENEGRO, fechado de 21 de junio de 2019 (fj. 30); impresión de comunicación vía correo electrónico, fechado de 30 de mayo de 2019 (fj. 31); copia simple de nota dirigida a la señora BETSY GONZÁLEZ MONTENEGRO, fechado de 29 de mayo de 2019 (fj. 32); copia simple de CHEQUE DE BANCO GENERAL No. 001582 (fj. 33).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 783, 861, 954 y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)
Eliás Eliás Cabrera
Director Nacional de Protección al Consumidor

COOR/EEC/RPO/ges
Queja No. 76-19 D RPO

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2021), a las nueve de la mañana (9:00 AM), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

